



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-165-2022
HRAEB-CT-084-2022**

León, Guanajuato, 11 de mayo de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 07 de abril de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000097**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

SOLICITO SABER SI EN SU DEPENDENCIA HAY SINDICATOS, CUALES SON SUS NOMBRES, ¿QUE PRESUPUESTO TIENEN DESIGNADO Y QUE TIPO DE ACCIONES TIENEN REALIZAN? ¿QUE PORCENTAJE DE LAS PLAZAS DE SU DEPENDENCIA TIENEN ASIGNADAS AL DIA DE HOY? SIC

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Sección 99 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control, que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios que requiera el Hospital para lograr sus objetivos.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 12 de abril de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-165-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda y al líder de la Sección 99 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándoles un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar una respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 19 de abril de 2022.
- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Así las cosas, en fecha 13 de abril de 2022, mediante memorando folio HRAEB/DG/DAF/0064/2022, el director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]le proporciono la siguiente información:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-165-2022
HRAEB-CT-084-2022

¿Cuáles son sus nombres?

Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 99. Sobre el presupuesto asignado, le informo que, el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, No designa recursos públicos para el Sindicato.

¿Qué porcentaje de las plazas de su dependencia tienen asignadas al día de hoy?

De acuerdo con la plantilla de personal del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, actualmente se cuenta con 1076 servidores, de los cuales 15 de ellos tienen licencia para atender asuntos relacionados con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 99, cantidad que representa el 1.2% del total de la base laboral...sic

VII. Mediante oficio de fecha 19 de abril de 2022, folio SECC99/066/2022, el secretario general del CES No. 99, L.E.O. Salvador Vallejo Villafaña, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...a fin de proporcionar la información requerida se indica lo siguiente:

1. **Solicito saber si en su dependencia hay sindicatos, cuáles son sus nombres, Al interior del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, se encuentra la Sección Sindical No. 99 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.**
2. **¿Qué presupuesto tienen designado y qué tipo de acciones tienen realizan? Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, amplia y razonable en los archivos de la Secretaría General No. 99 no se localizó ningún documento de presupuesto designado; en el caso particular, no es aplicable ni a la Sección Sindical ni al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. En razón de ser aplicables para las dependencias de la Administración Pública Federal.**
3. **¿Qué porcentaje de las plazas de su dependencia tienen asignadas al día de hoy? No es competencia de la Sección Sindical no. 99. Sim embargo, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia se le proporcionan los datos de los Sujetos Obligados competentes es la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organizacional y/o el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del área de Recursos Humanos...sic**

VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes y para el caso en concreto, se proporciona conforme a las características físicas de la información.

IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-165-2022
HRAEB-CT-084-2022**

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

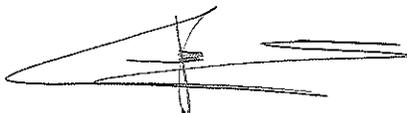
PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda y por el secretario general del CES No. 99, L.E.O. Salvador Vallejo Villafañá, mismas que se describen en los resultandos VI y VII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia, que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

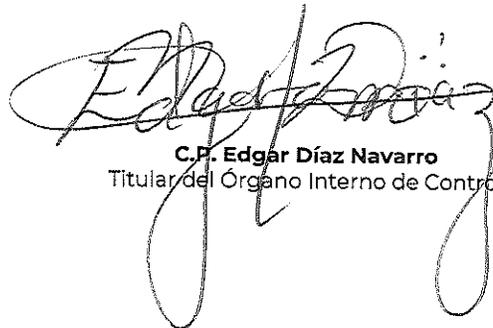
TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el director de Administración y Finanzas y por el secretario general del CES No. 99 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Edgar Díaz Navarro, titular del Órgano Interno de Control, en ausencia de la Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, coordinadora de Archivos.



Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. Edgar Díaz Navarro
Titular del Órgano Interno de Control

